

Bogotá junio 22 de 2026

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

Asunto: Certificación cumplimiento de requisitos para la solicitud de actualización en el régimen tributario especial

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

1. Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JUGARTE** es una entidad sin ánimo de lucro sometida a Vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara y Comercio de Bogotá según resolución No. S0042754 del 6 de Julio de 2012, del número 1 de las Entidades Sin ánimo de lucro, se encuentra ubicada en la calle 2 b No. 41-23 barrio ~~paríen~~ en la Ciudad de Bogotá.
2. Que la contabilidad llevada por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JUGARTE**, es llevada conforme con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos; y reflejan la situación Financiera de la Fundación.
3. Que durante el año gravable 2025 ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título IV del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 (actividades de desarrollo social) dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad.

- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en disolución y liquidación.

Excedentes del año 2025 según cuenta de resultados: 0

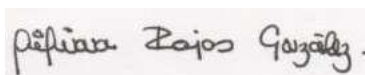
Acto seguido se confirma que debido a que en el año 2025 no hubo excedentes no va a ver distribución de utilidades.

La junta directiva radica el compromiso de reinvertir en programas de habilitación y rehabilitación de acuerdo con el desarrollo del objeto social, los excedentes que llegaren a obtener en el presente ejercicio contable y fiscal del año 2025

- d. Las personas que hacen parte de la junta directiva son:
Liliana Rojas González presidente de la Junta Directiva
Claudia Patricia Vargas Tesorero
- e. En el año 2025 recibimos donaciones en la cuenta bancaria de la Fundación de parte de la AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1 identificada con NIT 830023585-7 por valor de 21.721.448 y y por parte de COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S. identificada con NIT 900135976-8 por valor de \$6.000.000. Ese dinero fue destinado para el sostenimiento de la Fundación (gastos administrativos, logísticos y de intervención terapéutica)
- f. La declaración de renta del año gravable del año 2025 fue presentada.

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente



Liliana Rojas González

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No 52107328